



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



# SÍMBOLOS DE YUCATÁN

*ESCUDO, BANDERA E HIMNO*

**SÍMBOLOS DE YUCATÁN  
ESCUDO, BANDERA E HIMNO**



ser yucateca o yucateco es un orgullo y el sentimiento más profundo que nos une a quienes vivimos en este territorio. Haber nacido o habitar en este rico y cálido estado del sureste mexicano nos da la identidad que llevaremos con nosotros a lo largo de nuestra vida y en cada paso que demos: somos hijas e hijos de Yucatán.

En la búsqueda de los elementos que representen ese orgullo, propusimos la Ley del Escudo, la Bandera y el Himno del Estado de Yucatán, la cual ha sido aprobada por el Congreso del Estado por cumplir con las características de enaltecer los valores de nuestra cultura, la sabiduría de nuestro pueblo, nuestras raíces y la proyección universal que distingue a las y los yucatecos.

Los símbolos de Yucatán, escudo, bandera e himno, representan nuestra historia y los momentos más importantes en la conformación de nuestro estado y de nosotros mismos. Estos símbolos son un homenaje a la memoria de nuestro pueblo, que, día tras día, consolida su identidad gracias a quienes forjaron nuestro pasado y construyen nuestro presente, para que en el futuro nos sigamos distinguiendo como una sociedad con cultura de paz y armonía.

Atesoremos nuestros símbolos, con el propósito de ennoblecer nuestro espíritu y nutrir así la convivencia a través de nuestros valores. Compartamos la emoción de ser yucatecas y yucatecos.

**Mauricio Vila Dosal**  
*Gobernador Constitucional  
del Estado de Yucatán*

## PRESENTACIÓN

En distintos momentos de su historia, el pueblo yucateco se ha dado símbolos relacionados con las circunstancias políticas y con aspectos de su paisaje, su historia y su cultura. En diferente medida, estos emblemas han abonado al fortalecimiento de la identidad regional y son reconocidos por yucatecas y yucatecos como elementos propios y distintivos.

Dichos símbolos son: la bandera izada en 1841 para expresar el descontento de un numeroso grupo de ciudadanos yucatecos con el centralismo; el *Himno patriótico yucateco* compuesto en 1867 por José Jacinto Cuevas y Manuel Palomeque para festejar el triunfo de las armas republicanas sobre el Imperio de Maximiliano, y el escudo de armas creado en 1989 por Juan Francisco Peón Ancona por encargo del ejecutivo estatal.

La memoria de la bandera yucateca se ha conservado gracias a que el ejemplar histórico se expuso hasta 1915 en el Museo Yucateco y luego hubo copias en los repositorios que sucedieron a aquel. El *Himno patriótico yucateco* fue oficial desde 1868 y se ejecutó por siglo y medio en escuelas y ceremonias cívicas. El escudo de Yucatán se ha utilizado ininterrumpidamente en documentos oficiales desde su creación.

No obstante lo anterior, hacía falta una legislación adecuada para estos símbolos y, en el caso del himno, considerar la intención de contar con una composición que cantara a la gente, el paisaje, la historia y la cultura de Yucatán. Ello fue viable con el decreto del 8 de mayo de 2023 por el que se adiciona la fracción X del Artículo 116 Constitucional, permitiendo a las entidades federativas legislar sobre sus propios símbolos.

De tal modo, el 20 de junio de 2024 fue aprobada por el Congreso del Estado la Ley del Escudo, la Bandera y el Himno de Yucatán, cuyo propósito es regular las características, el uso oficial y particular, la difusión y la reproducción de dichos símbolos. El presente documento cumple con el propósito de

divulgar, entre las yucatecas y los yucatecos, los antecedentes históricos de los símbolos estatales y, en el caso del himno, la nueva letra que se ha compuesto para dar un espíritu más fresco al canto que en su momento refirió la gesta reivindicadora de nuestros valores patrióticos.

Es importante compartir estos conocimientos entre la ciudadanía porque contribuyen a abonar el desarrollo de la cultura, parte significativa del florecimiento integral de nuestro estado y sello de distinción del ser yucateco. Los saberes se suman y se fecundan entre sí para mostrar caminos de fortaleza individual y de integración colectiva.

Tanto las artes como la historia brindan claves para reconocer, en la herencia cultural y en su apreciación compartida, perspectivas enriquecedoras y nuevos retos para fortalecer la conciencia de las responsabilidades asumidas que son semilla de los frutos del porvenir.

## **LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO DE YUCATÁN**

El 26 de septiembre de 2023 se reformó la Constitución Política del Estado de Yucatán, a través del decreto 678/2023 por el cual se modificó dicho ordenamiento, para incluir el reconocimiento de los símbolos estatales. Esta reforma se centró en tres puntos:

1. Indicar, como una obligación de los ciudadanos yucatecos, el respeto a los símbolos patrios y estatales.
2. Establecer que en el estado de Yucatán se fomentará el patrimonio cultural, así como la identidad local, y que se contará con símbolos estatales, que son el himno, el escudo y la bandera, que serán respetados como símbolos distintivos y emblemáticos, ligados a su tradición histórica. Además, su uso particular y oficial estaría determinado por la ley secundaria en la materia.
3. Respecto a la educación, se estableció el conocimiento de la historia del estado, el compromiso con los valores y el respeto a los símbolos estatales.

Por lo tanto, el Gobernador Constitucional del Estado, licenciado Mauricio Vila Dosal, envió la iniciativa para expedir la Ley del Escudo, la Bandera y el Himno del Estado de Yucatán, con la finalidad de contar con la ley secundaria que, teniendo como marco la reforma constitucional, permita establecer las disposiciones que regulen a la bandera, el escudo y el himno yucatecos. Dicha iniciativa fue aprobada por el Congreso del Estado de Yucatán, el 20 de junio de 2024, dando como resultado la Ley del Escudo, la Bandera y el Himno del Estado de Yucatán.



## ESCUDO DE YUCATÁN

El escudo de armas del estado de Yucatán fue creado en 1989 a iniciativa del ejecutivo yucateco, para dotar a la entidad de dicho símbolo, dado que solía emplearse como representativo el escudo de armas de la ciudad de Mérida. Lo realizó el artista Emilio Vera Granados según un proyecto del historiador Juan Francisco Peón Ancona. Se hizo oficial por decreto publicado el 30 de noviembre de 1989. La intención de su creador fue conjugar elementos naturales característicos (el venado, el suelo, el henequén) con elementos representativos de las culturas maya y española (el arco maya, la espadaña colonial).

Su descripción, en términos heráldicos, es la siguiente: “En campo de sinople ciervo elanzado de oro, con sol moviente del mismo metal, surgiendo del ángulo siniestro del jefe. En punta: planta de henequén de oro, terrazada de piedras o lajas del mismo metal. Bordura de oro con dos arcos mayas y dos espadañas coloniales españolas colocadas en jefe y punta, y diestra y siniestra respectivamente.”

De acuerdo con la Ley del Escudo, la Bandera y el Himno del Estado de Yucatán, las autoridades podrán hacer uso oficial del escudo del estado sin que se requiera la autorización de la Secretaría General de Gobierno. Los particulares solo podrán hacer uso del escudo del estado de Yucatán previa autorización, apegándose estrictamente a lo establecido en esa ley y en las demás disposiciones legales y normativas aplicables.





## BANDERA DE YUCATÁN

El pabellón conocido como “bandera yucateca” se creó e hizo ondear en el contexto de la lucha contra el centralismo. El 16 de marzo de 1841, el político Miguel Barbachano y partidarios suyos irrumpieron en la sesión de instalación del ayuntamiento de Mérida para pedir a sus miembros que solicitaran a los legisladores estatales la declaración de independencia de Yucatán. Esta acción culminó cuando algunos exaltados subieron a la azotea del palacio municipal, arriaron la bandera nacional y en su lugar hicieron tremolar “un pabellón que se llamó yucateco”.<sup>1</sup>

Según Rodolfo Menéndez de la Peña, la bandera yucateca “se dividía en dos campos: a la izquierda, uno de color verde; y a la derecha, otro con tres divisiones, de color rojo arriba y abajo, y blanco en medio. En el campo o lienzo verde de la bandera, se destacaban cinco hermosas estrellas, que simbolizaban a los cinco departamentos en que se dividía Yucatán por decreto de 30 de noviembre de 1840, a saber: Mérida, Izamal, Valladolid, Tekax y Campeche”.<sup>2</sup>

Aunque la bandera yucateca no fue oficial y al parecer solo una vez se empleó, su memoria se mantuvo gracias a que el ejemplar izado en el palacio municipal de Mérida formó parte del acervo del Museo Yucateco, donde se exhibió hasta 1915. Ese año, el gobernador Salvador Alvarado, considerándola un emblema separatista, ordenó que se enviara al Museo Nacional de Historia. Sin embargo, hubo posteriormente copias de ella en el mismo Museo Yucateco y sus sucesores.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Juan Francisco Molina Solís, *Historia de Yucatán desde la independencia de España, hasta la época actual*, t. I, Mérida, Talleres Gráficos de La Revista de Yucatán, 1921, p. 177.

<sup>2</sup> Cit. por Gabriel Antonio Menéndez, “Sobre la portada de este tomo”, en Serapio Baqueiro Preve, *Ensayo histórico sobre las revoluciones de Yucatán: desde el año de 1840 hasta 1864*, tomo I, 2ª parte, 3ª ed., Mérida, Club del Libro, 1952, segunda de forros.

<sup>3</sup> Lynneth S. Lowe y Adam T. Sellen, *Documentos del Museo Yucateco, 1870-1885*, Mérida, UNAM, 2019, pp. 15-16, 40 y 200; Blanca González Rodríguez, *El Museo Yucateco: forjando una identidad*, Mérida, Instituto de Historia y Museos de Yucatán, 2018, pp. 126 y 128.

En el **artículo 10** de la Ley del Escudo, la Bandera y el Himno del Estado de Yucatán, se establece que la bandera se usará en festividades cívicas o ceremonias oficiales, siempre y cuando esté presente la bandera nacional. Asimismo, se le rendirán honores en los términos de lo dispuesto en dicha ley, su reglamento y las demás disposiciones legales y normativas aplicables. La bandera se izará en las mismas fechas señaladas en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, y en las establecidas en la Ley del Escudo, la Bandera y el Himno del Estado o su reglamento. Los particulares podrán usar la bandera con pleno respeto a lo señalado en esta ley; sin embargo, no podrán utilizarla para promover la comercialización o venta de bienes o servicios.

El **artículo 11** señala que el abanderamiento podrá realizarse por las personas que la Secretaría General de Gobierno determine, en la forma y condiciones que se establezcan para este efecto en el reglamento de la citada ley.

Por otra parte, el **artículo 12** determina que en festividades cívicas o ceremonias oficiales en que esté presente la bandera de Yucatán, las personas deberán rendir los honores que, cuando menos, consistirán en el saludo civil simultáneo de todos los presentes y la reproducción del *Himno de Yucatán*. El saludo a la bandera se realizará en posición de firmes, con la cabeza descubierta.



En los edificios e instituciones que presten servicios educativos, deberá rendirse honores a la bandera los lunes, al inicio de las labores escolares, o en una hora que las propias autoridades e instituciones determinen ese día, así como al inicio y fin del ciclo escolar. Este acto deberá ser posterior al realizado respecto de la bandera nacional.

También se izará la bandera cada 16 de marzo, fecha en que, según indica el **artículo 15**, se conmemorará el Día de la Bandera de Yucatán, por lo que se realizarán jornadas cívicas en conmemoración, respeto y exaltación de este símbolo.



## HIMNO DE YUCATÁN

El *Himno de Yucatán* aquí presentado tiene como antecesor al *Himno patriótico yucateco* de José Jacinto Cuevas y Manuel Palomeque Solís, compuesto en 1867 para celebrar el triunfo de la república liberal sobre el imperio de Maximiliano de Habsburgo.

Tras la rendición de Maximiliano el 15 de mayo de 1867, las fuerzas imperialistas continuaron resistiendo en algunos puntos del territorio nacional. En Yucatán, el general Manuel Cepeda Peraza, quien había puesto sitio a Mérida el 8 de abril, entró finalmente el 15 de junio en la ciudad como comandante militar y gobernador interino. En el centro del país, los triunfos republicanos culminarían el 19 de junio con el fusilamiento del efímero emperador en Querétaro y el 21 con la toma de la Ciudad de México.

Las noticias de la victoria definitiva encendieron los ánimos de los liberales yucatecos, quienes organizaron el 4 de julio en el palacio de gobierno un acto celebratorio en el que se leyeron discursos y el joven abogado y poeta Manuel Palomeque Solís (1842-1909) dio a conocer su *Himno patriótico*.<sup>4</sup>

El coro de esta composición refleja muy bien el clima que imperaba en el momento:

*¡Guerra a muerte a cualquier extranjero  
que pretenda a la Patria humillar!  
Bajo el yugo oprobioso y grosero  
no se puede jamás prosperar.*

Tan entusiasta fue la recepción de los exaltados versos de Palomeque que pronto fueron musicalizados por otro liberal, el director y compositor José Jacinto Cuevas (1832-1878).

<sup>4</sup> La información histórica de este apartado proviene de Jesús C. Romero, "Historia de la música", en *Enciclopedia yucatanense*, t. IV, México, 1977, pp. 678-686.

La partitura así creada se estrenó el 15 de septiembre, bajo la dirección del músico, en la voz del tenor Ramón Gasque, con clamorosa acogida.

Por ello, al año siguiente, fue declarada Himno del Estado por la Legislatura local mediante decreto del 17 de septiembre de 1868. Posteriormente, se encargó al escritor José García Montero moderar ciertos pasajes del texto original. Fue así como se cambiaron el coro y la segunda parte de la tercera estrofa, con lo que el compositor también debió hacer adecuaciones a la música. La obra así modificada es la que se conoce hoy como *Himno patriótico yucateco*.

Por el valor histórico y artístico de esta composición, al plantearse a la Comisión para la Creación del Himno de Yucatán la intención de dar a la entidad un nuevo canto que tuviera el carácter de símbolo estatal, los integrantes decidieron en forma unánime que se conservara la música creada por José Jacinto Cuevas y que a partir de ella un (a) poeta concibiera una nueva letra que tuviera entre sus referentes la naturaleza, la historia y la cultura de Yucatán.

Como resultado de ello, después de un cuidadoso proceso de selección, se eligió la letra del Himno de Yucatán propuesta por el escritor y promotor cultural Luis Pérez Sabido, en cuyo contenido se hallan referencias a la geografía, la historia y la cultura yucateca, así como a la nación mexicana. Este texto cuenta también con una versión en maya yucateco, que corrió a cargo de la escritora Sasil Sánchez Chan, la poeta Elisa Chavarrea Chim, el maestro Vicente Canché Moo y el músico Edgar Chan Uc.

Para Luis Pérez Sabido, el *Himno de Yucatán* "es la culminación de una trayectoria de más de 60 años como poeta, compositor, promotor e investigador de la música yucateca, con un trabajo plasmado en más de mil poemas, 200 canciones y veinte libros, en los que he dado muestra de mi acendrado yucatanismo".



## LETRA

Coro

*Cantemos unidos con fe y con amor  
a la gloria eterna de un pueblo ejemplar,  
de paz y trabajo, progreso y valor  
y patrios principios que exaltan su ideal.*

*Cantemos unidos ipor ti, Yucatán!  
con todas las voces que te habitan ya.  
Y así proclamarte con justa razón  
en signo de orgullo de nuestra nación.*

I

*Tierra maya de pétreo ropaje  
que emergiste del fondo marino  
y forjaste tu propio destino  
con esfuerzo, constancia y tesón.*

*Tus ciudades en piedra labradas  
son asombro de toda la gente  
porque dan testimonio elocuente  
de tu arte y grandioso esplendor.*

II

*Mexicanos de la tierra maya,  
entonemos un canto a la gloria  
de los héroes que guarda la historia  
por su férrea lealtad y valor.*

*Y pongamos los firmes cimientos  
de un estado en paz y armonía  
para hacerlo crecer cada día  
con respeto, justicia y unión.*

III

*Yucatán, eres tierra de hombres  
que acrecientan a diario tus bienes,  
a la par de tenaces mujeres  
que te ofrendan talento y amor.*

*Y que unidos transforman tu historia  
con trabajo y visión de futuro,  
laborando con rumbo seguro  
para darte un mañana mejor.*

*IV*

*Ceiba eterna de altivo follaje  
que enarbolas la vida y el arte  
con creadores de egregio linaje  
y maestros de enorme valor.*

*Hoy te yergues soberbia y segura  
con las ramas de toda tu gente,  
la señal de un pasado presente  
que al futuro le da su fulgor.*

*V*

*Tierra fértil de grandes troveros  
y valiosos, fecundos poetas  
que le cantan con temas eternos  
a la vida con inspiración.*

*Tus canciones son blancas palomas  
que remontan a diario su vuelo  
y trasponen la luz de tu cielo  
con mensajes de paz y de amor.*

*VI*

*Pueblo maya, con el calendario  
más exacto que vio el mundo entero;  
aportaste el concepto de cero,  
ciencia y arte: civilización.*

*Y estudiaste secretos guardados  
en la comba infinita del cielo  
y plasmaste en tus libros sagrados  
el poder de tu genio creador.*





## LETRA EN MAYA

Coro

Kóone'ex múul K'aay yéetel yaabilaj  
u yuuts nojbe'enil jump'éel néenil kaaj.  
Jeets'oolal, kuxtal, meyaj ku tiip'il  
u mootsil noj lu'umil ku tooch'tik u yóol.

Kóone'ex múul K'aay ia t'íal Yucatán!  
yéetel lalaj t'aano'ob kaja'ano'ob waye'.  
K k'áam a'alik a k'aaba' je'el bix unaje'  
t'íal k e'esk u nojba'alil u chiikuilil k lu'um,  
k noj lu'um, k noj lu'um!

I

Maaya lu'um tuunich a búukmaj  
tumen siijech tu taamil k'áak'náab,  
ka ta beelbesabáaj chéen ta juunal  
yéetel mu'uk'a'an meyaj mantats' k'iin.

A kaajilo'ob yéetel tomtoj tuunich  
u jak' oolal tuláakal wiiniko'ob  
tumen ku ye'esik yéetel jats'uts t'aan  
a its'ajil yéetel a noj be'enil.

II

Éet lu'umiléex t'í le maya lu'uma',  
kóone'ex k'ayik u juum u nojbe'enil  
jolkano'ob motschaja'an t'í k'ajla'ayil  
úuchak u jach k'ubik u yóolo'ob.

Kóone'ex ts'áaik u mu'uk'a'an okomil  
u noj lu'umil jun ool yéetel jeets'il  
t'íal k nojochkiinsik ken tiip'ik yum k'iine'...  
tu'ux ch'iikil tibil, chiimpolal.

III

Yucatán, teech u lu'umilech xiibo'ob  
sáansamal ayik'alkunsik a mootsil,  
ket yanik yéetel mu'uk'antak kóolel  
ku tich' ooltiko'ob na'at, yaabilaj.

A K'ajla'aye' ku múul jelbesko'ob  
yéetel meyaj bey xan nach K'iin bin talak,  
múul kab tu binu beeta'al meyaj t'ial  
u yantal u túmbenil k'iin.

IV

Sayab xyá'axche' ya'ayax a k'ú'uk'mel  
ka motskiinsik kuxtal beyxan its'at  
yéetel eek'óob lelem u ch'i'ibal,  
beyxan k'a'anan ajnu'uksajilo'ob.

T'ich lik'a'an a no'oja'anil bejla'e'  
yéetel u muuk'il tuláakal a kaajal.  
U chiikual pach k'iin yan bejla'e' ku  
jul saasilkunsik túmben k'iin.

V

Sayab lu'um ku yijkúunsik ajpaxo'ob,  
beyxan ku sayabtik noj k'ayts'iibo'ob,  
ku máan u k'ay u xma' xóot'ol k'ayil  
yéetel u ki' lik'a'an óolalo'ob.

Sasak úukum u jumil a k'ayo'ob  
sáansamal ku nachtal u xik'nalo'ob,  
ku k'exiko'ob u saasil a ka'an yéetel  
u k'ubent'an yaakunaj.

VI

Maaya kaaj bet u táaj nu'ukan tsolk'in  
yáax ila'an tumen le yóok'ol kaba',  
ta ts'aj na'atbil u nu'uk le mixba'alo',  
its'atil, miatsil: u yóol kaaj.

Xmukul na'ato'ob saasilchaj ta tuukul,  
ta xak'altil u p'úunil le ka'ano',  
ka ta wojaj t'i kilí'icháanalte'ob  
u muuk'il a na'at ku patjo'ol.



## LA MÚSICA

La música es la creada originalmente por José Jacinto Cuevas para el *Himno patriótico yucateco*. La versión para voz y piano aquí reproducida se debe a Pedro Carlos Herrera, quien se basó en la partitura más antigua conservada de dicha obra, publicada en *El Domingero* en 1883, y tuvo a la vista arreglos posteriores para la Banda del Estado.<sup>5</sup>

El mismo Herrera creó la versión para la Orquesta Sinfónica de Yucatán y para la Banda de Música del Estado. En la primera destaca la introducción basada en “Los xtoles”, antiguo canto maya que Cuevas reprodujo en su célebre *Mosaico yucateco* (1869), conocido también como *Miscelánea yucateca*.

En palabras de Pedro Carlos Herrera, “en estos nuevos arreglos, lo que traté fue de quitarle un poco a la música el carácter de marcha de guerra, integrando los diversos instrumentos que tiene la orquesta sinfónica, como la sección de cuerdas y la de viento madera, y, en el arreglo para la Banda de Música del Estado, conservé lo más parecido posible a la versión original, simplemente reorquestando y tratando de utilizar instrumentos que evoquen menos una marcha de guerra y más un himno”.

El **artículo 19** de la Ley del Escudo, la Bandera y el Himno del Estado de Yucatán indica que la ejecución, canto y reproducción del himno se apegarán a su letra y música, y que se hará siempre de manera respetuosa, en un ámbito que permita observar la debida solemnidad. Asimismo, indica que se permitirá la reproducción parcial del himno, cuando requiera acortarse. Para este fin, se ejecutará el coro, las primeras dos estrofas del himno, y se terminará con la repetición del coro.

<sup>5</sup> La partitura aparecida en *El Domingero* se conserva en el fondo “Everardo Concha”; los arreglos para banda, en el archivo histórico de la Banda de Música del Estado, ambas colecciones en la Dirección de Investigación de la Universidad de las Artes de Yucatán.

El **artículo 20** señala que el himno estatal solo se ejecutará, total o parcialmente, en actos solemnes de carácter oficial, cívico, cultural, escolar o deportivo, y para rendir honores a la bandera estatal. Si las ejecuciones del himno se realizaran fuera del territorio del estado de Yucatán, se requerirá la autorización previa de la Secretaría General de Gobierno. Finalmente, el mismo artículo indica que el himno estatal no podrá ejecutarse sin antes haberse interpretado el *Himno nacional mexicano*.

## Himno de Yucatán

Letra:  
Luis Pérez Sabido

Música:  
José Jacinto Cuevas

**Tiempo de marcha**

*f* *ff* *f* *ff* *f* *mf*

Can - te - mos u - ni - dos con

fe y con a - mor a la glo - ria e - ter - na de un pue - blo e - jem - plar de

Arreglo para piano : Pedro Carlos Herrera

## SEMBLANZAS DE LOS CREADORES

Escudo de Yucatán

### **Juan Francisco Peón Ancona**

(Mérida, 1932-2020)

Historiador y escritor. Autor del escudo de armas de Yucatán y de los de varios municipios de esta entidad, entre ellos los de Valladolid, Izamal, Hunucmá, Tizimín, Ticul, Progreso y Tekax. Formó parte del Consejo de Cronistas de Mérida. Perteneció a la Academia de Historia y Genealogía Francisco de Montejo y León. En 2019 recibió el Premio Ayuntamiento de Mérida a la Cultura Ciudadana. Autor de los libros *Chucherías de la historia de Yucatán* (1985) y *Chucherías meridanas* (2002). Durante muchos años se desempeñó como coordinador de la biblioteca Carlos R. Menéndez. Fue colaborador editorial del *Diario de Yucatán*.

### **Emilio Vera Granados**

(Mérida, 1921-2023)

Artista visual. Estudió en la Escuela de Bellas Artes del Estado, donde posteriormente se desempeñó como maestro. En 1937, durante la visita del general Lázaro Cárdenas del Río a Yucatán, se le otorgó una beca para estudiar en la Escuela de las Artes del Libro, en la Ciudad de México. En 1944 fundó el primer taller de grabado de la Escuela de Artes Plásticas de Bellas Artes y construyó la primera prensa de huecograbado que funcionó en Mérida. Diseñó la Medalla Yucatán y la Medalla "Eligio Ancona", distinciones que recibió en 1977 y 2010, respectivamente. Cuando cumplió cien años recibió diversos homenajes y reconocimientos. Ilustró numerosas obras impresas en el estado. En 1989 realizó el escudo de Yucatán según el proyecto de Juan Francisco Peón Ancona.



## Himno de Yucatán

### **José Jacinto Cuevas**

(Mérida, 1832-1878)

Compositor. Considerado el principal promotor de la vida musical en Mérida durante la segunda mitad del siglo XIX. Fue catedrático de la Academia de Ciencias y Literatura en 1849. En 1867 compone el *Himno patriótico yucateco*, con letra de Manuel Palomeque Solís. En 1869 escribió la *Marcha fúnebre* para las exequias del general Manuel Cepeda Peraza. A partir de ese año impartió clases en la Academia de Música del Instituto Literario del Estado. En 1872 fundó la Sociedad Filarmónica de Mérida, que dio origen a la Academia de Música de Señoritas y el Conservatorio Yucateco, de cuya dirección se hizo cargo hasta su muerte. Es autor de varias piezas para piano. Su obra más importante es el *Mosaico yucateco* o *Miscelánea yucateca*, obra que incorpora sonos populares e inicia y concluye con "Los xtoles". Dirigió la Banda de Música del Estado.

### **Luis Pérez Sabido**

(Mocochá, 1940)

Poeta, compositor, dramaturgo, promotor cultural e investigador de la canción yucateca. Es autor de varias obras de teatro, de libros de versos y de investigación musical, entre estos últimos el *Diccionario de la canción popular de Yucatán* (2010), así como de la letra de más de 200 canciones, entre ellas "Yo sé que volverás", musicalizada por Armando Manzanero. En 1965 fue iniciador de las Serenatas del Parque de Santa Lucía, uno de los muchos proyectos que ha emprendido como promotor cultural. Entre las distinciones que ha recibido se cuentan las medallas Guty Cárdenas (1981), Yucatán (1994), "Héctor Victoria Aguilar" (2006) y "Eligio Ancona" (2012), el Premio Nacional "Miguel Matamoros" (Cuba, 2022) y Cultura Yucatán (2024). Actualmente es presidente emérito de la Sociedad Artística "Ricardo Palmerín", agrupación que encabezó de 1998 a 2020, e investigador emérito de la Universidad de las Artes de Yucatán.



## **Créditos**

### **Concepto, producción y coordinación**

de esta publicación  
Secretaría de la Cultura y las Artes  
del Gobierno del Estado de Yucatán

### **Comisión para la Creación del Himno de Yucatán**

Loreto Noemi Villanueva Trujillo  
José Areán / Pedro Carlos Herrera  
Enrique Martín Briceño / Piedad Peniche Rivero  
Elías Puc Sánchez / Rubén Reyes Ramírez  
José Luis Vargas Aguilar  
Mario Enrique Maldonado Espinosa  
representante del Congreso del Estado  
Silvia Elena Lara Medina  
representante del Poder Judicial del Estado.

### **Comité de Lengua Maya**

Sasil Sánchez Chan / Vicente Canché Moo  
Edgar Chan Uc / Elisa Chavarrea Chim

### **Investigación histórica**

Enrique Martín Briceño

### **Arreglos del Himno de Yucatán**

Pedro Carlos Herrera

### **Intérpretes**

Orquesta Sinfónica de Yucatán / José Areán, director  
Banda de Música del Estado / Luis Koyoc, director  
Coro de Cámara de Yucatán / Jonathán Rentería, director  
Alberto Álvarez, piano

### **Grabación y mezcla**

Lázaro González Delgado

### **Diseño editorial y gráfico**

Secretaría de la Cultura y las Artes

### ***Agradecimientos***

Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán  
Universidad de las Artes de Yucatán  
Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán  
Palacio de la Música-Centro Nacional de la Música Mexicana



Juntos transformemos  
**Yucatán**

GOBIERNO DEL ESTADO

2018 · 2024